



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094-2019-MDM/A

Mórrope, 15 de Febrero de 2019.

VISTO:

El Informe N° 09-2019- GM/MDM, emitido por la Procuraduría Publico Municipal, Abogada Yelka Faridy Fiorela Saavedra Custodio, de fecha 28/ 01/ 2019 y al Memorando N° 185-2019-GM/MDM de fecha 28/01/2019, emitido por Gerencia Municipal, que dispone se elabore la respectiva resolución de pasajes y viáticos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima; y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Con la Resolución Gerencial N° 008-2015-GM/MDM, sobre la norma de escala de viáticos, el Gerente Municipal haciendo uso de sus facultades aprueba el monto de S/210 (DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES) por comisión de servicios y procedimientos y CAS de esta Municipalidad.

El Informe N° 009-2019 de fecha 28 de Enero del 2019, emitido por la Procuraduría Publico Municipal, y el Memorando de Gerencia Municipal N° 0185-2019-GM/MDM se le otorgue los pasajes y viáticos para hacer la acreditación ante el Consejo Jurídico del Estado como Procuradora; así como realizar el monitoreo de los expedientes casatorios tramitados ante la Corte Suprema de Justicia en la ciudad de Lima los días 29, 30 y 31 de Enero del 2019.

Con Resolución de Alcaldía N° 003-2019- MDM/A de fecha 02 de enero del 2019, se designa a la Abogada Yelka Faridy Fiorela Saavedra Custodio como Procuradora Publico Municipal y se le acredita como Funcionaria Pública de la Municipalidad Distrital de Mórrope, en consecuencia, se dispone al Secretario General, proyectar el acto resolutivo, conforme los considerandos anteriormente señalados.

Estando la las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el reembolso por el monto de S/. 1080.00 (Mil Ochenta Soles) a favor de la Procuradora Municipal Abg. Yelka Faridy Fiorella Saavedra Custodio, por los gastos en la comisión de servicios efectuada en la ciudad de Lima los días 29,30 y 31 de enero del presente año, conforme al siguiente Detalle:

Abog. YELKA FARIDY FIORELA SAAVEDRA CUSTODIO

. PASAJES: Chiclayo – Lima y Viceversa (Vía Terrestre) S/180.00

. VIATICOS: 03 días X S/. 300.00 soles S/900.00

TOTAL: NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la sub gerencia de planeamiento, presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El considerando deberá rendir cuenta sustentadora de las acciones realizadas a su entorno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
[Firma]
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

